

- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA SEIS (6) DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE (2007), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSE RAMON FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCIA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VELEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ORGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTIN TERAN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.------

--- ACTA NUMERO DIECISÉIS (16).------

- - -Acuerdo número ochenta y dos (82).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el que este Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, incorporen a sus actividades y desarrollen el plan de coordinación denominado “DESDE LO LOCAL” (Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local) instrumentado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de la forma y en los términos que corresponda. -

- - -Acuerdo número ochenta y tres (83).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento y se designa para que funja como Enlace del Ayuntamiento y Municipio de Magdalena, Sonora, con el Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de que la implementación del denominado plan de coordinación “DESDE LO LOCAL” (Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local) se lleve a cabo de la forma, en los términos y por los cauces que dichas instituciones disponen y sea el conducto por el cual fluya la información inherente, al C.P. MARIO DE JESÚS CAMPOS ZAZUETA, quién en la actualidad desempeña la función de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio. -----

- - -Acuerdo número ochenta y cuatro (84).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la suscripción, por parte de este Municipio de Magdalena, Sonora, del Convenio General de Colaboración con el Instituto de Transparencia Informativa para el Estado de Sonora y con el Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), en los términos propuestos por dichas dependencias estatales, facultándose para que en nombre y representación del Ayuntamiento y Municipio de Magdalena, Sonora, acudan y comparezcan en dicho acto jurídico la C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento. -----

- - -Acuerdo número ochenta y cinco (85).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, para los efectos que correspondan, la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Magdalena, Sonora, mismo que en lo subsecuente estará integrado de la siguiente manera:- -----

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MAGDALENA, SONORA.
Lic. Adriana Hoyos Rodríguez Presidente Municipal de Magdalena, Sonora.
REPRESENTANTES DE EJIDOS Y COMUNIDADES
Valente Valle Méndez Ejido El Carrizo
María Bertha Gutiérrez Estrada Ejido La Cebolla
Ernesto Ortega Salazar Ejido El Esterito
Heriberto Martínez Amarillas Ejido Magdalena
Alvaro Rafael Arvizu Reyna Ejido San Lorenzo
Francisco Javier Andrade Moreno Ejido El Sásabe
Ernesto Cáñez Fernández Comunidad de Magdalena
Pedro García Laguna Comunidad de San Ignacio

- - **-Acuerdo número ochenta y seis (86).**-Por las razones expuestas en el antecedente, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, se proceda a la cancelación del saldo de la cuenta número “220-04, 10% Sobre Multas Federales No Fiscales”, por la cantidad de \$721.00 (SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA NACIONAL) contra resultados de ejercicios anteriores 2002, debiéndose notificar a Tesorería Municipal de la presente determinación. -----

- - - EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007). DOY FE -----

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:- - - - -

- - - Que, con fecha viernes (7) de Septiembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha seis (6) de Agosto del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número dieciséis (16) del libro correspondiente. DOY FE. - -

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha viernes siete (7) de Septiembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha seis (6) de Agosto del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número dieciséis (16) del libro correspondiente. DOY FE.-----

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.